



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**JUEVES 17 DE MARZO
DE 2022**

**GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDIII**

38

SECCIÓN
VIII



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

REGLAS

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**REGLAS DE OPERACIÓN
"PROGRAMA DE ACCIÓN DEL CAMPO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO"
EJERCICIO 2022**

**SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA
1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA**

ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50, fracciones X, XI, XX y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 4 fracciones I y IV, 5 fracciones I, IV, V, VI, X, XII, XIII, XIV, XV, 6, 8, 11 numeral 1 y 2 fracción III, 12, 13, 14, 15 fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, X y XI, 16 fracción VI y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1, 4, 16, 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en el Decreto número 28725/LXIII/21 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el año 2022 y,

CONSIDERANDO:

- I. El artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco que establece como facultades exclusivas del Titular del Poder Ejecutivo, entre otras, el organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación social; cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado, con arreglo a las leyes; celebrar convenios con la Federación, con los municipios y con los particulares, respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, así como delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las secretarías, dependencias, organismos y entidades que se constituyan para el auxilio en el desempeño de sus atribuciones.
- II. Los artículos 14 y 22 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que para el despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las secretarías en el ramo correspondiente y; que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es la dependencia responsable de diseñar, aplicar y evaluar la política de Desarrollo Rural en coordinación con la Federación y los municipios, por lo que le corresponde, entre otras atribuciones, diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo rural en el Estado, determinar los criterios generales para la participación de los usuarios de los servicios rurales, promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas sociales de desarrollo rural, así como promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigaciones y actividades formativas sobre el desarrollo rural, agropecuario, acuícola y pesquero.
- III. Los artículos 1, 4 y 16 de La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que su objeto es lograr el desarrollo rural sustentable en el Estado de Jalisco; que las políticas estarán encausadas atendiendo al principio de corresponsabilidad de la comunidad y gobierno, por lo que deberá estimularse la participación ciudadana en los actos que signifiquen bienestar para su propia comunidad y; que el programa sectorial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado, contemple el fomento de acciones específicas que incidan, coadyuven y determinen el mejoramiento de las condiciones productivas, económicas, sociales, ambientales y culturales del medio rural.
- IV. Que el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, en su eje de Desarrollo Rural plantea como objetivo potencializar el liderazgo de Jalisco en materia agropecuaria a nivel nacional, ampliando, rehabilitando y modernizando la infraestructura rural productiva, desarrollando las capacidades productivas y la asistencia técnica para los productores del campo, incrementando el valor agregado y la comercialización de los productos del sector primario, mejorando la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios, promoviendo los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentables e

incrementando la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad del campo y la calidad de vida de los productores.

V. Que la presente administración estatal busca atender los objetivos y metas planteadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y particularmente en lo que refiere a los programas y acciones impulsados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como por acciones intersecretariales, se contemplan, entre otras: mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos (ODS6.3); proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua (ODS6.6); ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles (ODS7.b); Mejorar progresivamente la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente (ODS8.4); lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales (ODS12.2); luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados (ODS15.3)

VI. Que bajo estas premisas es que se establece que toda persona que realice actividad agropecuaria tiene derecho a ser beneficiada por los programas de desarrollo rural, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo con actividad agropecuaria, económica, sociedad rural, agro-empresa, cadena productiva, comisión intersecretarial, comunidad rural, consejos distritales, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen; se reconocen sus derechos y se establecen sus obligaciones.

Por su parte el Decreto número 28725/LXIII/21, que contiene el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente para el ejercicio fiscal 2022, señala que las Dependencias ó entidades del Poder Ejecutivo, deberán elaborar, aprobar publicar y poner a disposición de los posibles beneficiarios, las Reglas de Operación de los Programas que brinden apoyos.

VII. Que tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos indicados, por este conducto se expiden las Reglas de Operación del “Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático”, que será implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, con el objetivo de mitigar la contaminación generada por las actividades productivas primarias mediante la adquisición de insumos biológicos y orgánicos, la adquisición de energías limpias, sistemas de producción sustentables que permita un medio ambiente sano.

2. ANTECEDENTES

El presente documento corresponde a las Reglas de Operación del Programa de acción del campo para el cambio climático, el cual contiene el proceso al cual se deberán de apegar Las y los productores agropecuarios del sector primario y sus municipios en Jalisco para presentar sus solicitudes de apoyo en los componentes correspondientes y poder participar para tener derecho a recibir el apoyo acorde a lo mencionado en estas reglas cuyo objetivo principal es Reducir la contaminación generada por Las y los productores agropecuarios del sector primario y sus municipios para la reducción de riesgos de salud y contribuir a la conservación de la biodiversidad.

México es considerado un país “megadiverso”, ya que forma parte del selecto grupo de naciones poseedoras de la mayor cantidad y diversidad de animales y plantas, casi el 70% de la diversidad mundial de especies. La biodiversidad en México significa un aporte innegable de la presencia de recursos naturales que en otros ecosistemas no fuera posible obtener; dichos recursos tienen una importancia significativa en las actividades productivas ya que son las que propician las condiciones climáticas y de los ecosistemas para su desarrollo.

No obstante diversas investigaciones han explorado la magnitud del impacto del cambio climático en el sector agropecuario en México. De acuerdo al INECC, la agricultura en México puede verse afectada por la

presencia de plagas, insectos y eventos meteorológicos extremos a causa del cambio climático.2e. Las emisiones netas, que incluyen las absorciones de CO₂ realizada por los sumideros de carbono y cuantificadas en la categoría [3B] Agricultura, Silvicultura y otros usos de la Tierra (-2'218,898 tCO₂e), sumaron 28,769,276 tCO₂e. El sector [3] AFOLU contribuye con 29%, [±28.4%];

Jalisco es el principal productor nacional en maíz forrajero y el segundo de maíz en grano. En 2021, el estado registró una producción de maíz forrajero de 5,428,947.82 toneladas con un valor de la producción de \$5,971,842,602.00 pesos, lo que representa un incremento del 7% respecto a 2019. Asimismo, el estado registró una producción de maíz de grano de 2,127,284.09 toneladas con un valor de la producción de \$12,763,704,540.00 pesos (SIAP), lo que representa un aumento del 8% respecto del año 2019.

En cuanto al cultivo Arroz, Jalisco se encuentra dentro de los 6 Estados con mayor producción, reportando en el año 2020 una superficie sembrada de 2,970.63 Has lo que representa una producción de 8,959.43 Toneladas con un rendimiento de 5.41 Ton/ Ha, siendo un 6% de la producción total de arroz en México.

El Programa de acción del campo para el cambio climático, pretende implementar acciones que favorezcan la reducción y mitigación de la emisión de GEI del sector agropecuario con un presupuesto de 80 millones de pesos dividido en componentes.

En el año 2019, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco implementó el programa de Estados Bajos en Carbono en el cual, se diseñaron conceptos de apoyo para la implementación de energías renovables, instalación y fortalecimiento de sistemas silvopastoriles y agroforestales, obras y acciones para la conservación de los recursos naturales, con una inversión de \$42,540,248.37 distribuido en 176 proyectos.

En el año 2020, la Secretaría puso en marcha los programas de Implementación de Energías Renovables, apoyando a 65 unidades de producción con la compra e instalación de paneles solares así como el programa de Conservación de los Recursos Naturales apoyando 68 proyectos para obras y acciones de conservación del entorno natural y le Programa de Fomento a la Producción Agropecuaria Sustentable, logrando la intervención en 64 ranchos ganaderos, bajo el modelo de producción silvopastoril con una inversión total de \$29,267,274.11.

En el año 2021, la Secretaría mantuvo la propuesta de atender la agenda sustentable a través de los mismos programas, logrando el apoyo a 80 productores en Implementación de Paneles Solares, 57 productores para el modelo de producción silvopastoril y 90 proyectos que apoyaron acciones de conservación del entorno natural, con una inversión total de \$34,093,146.27.

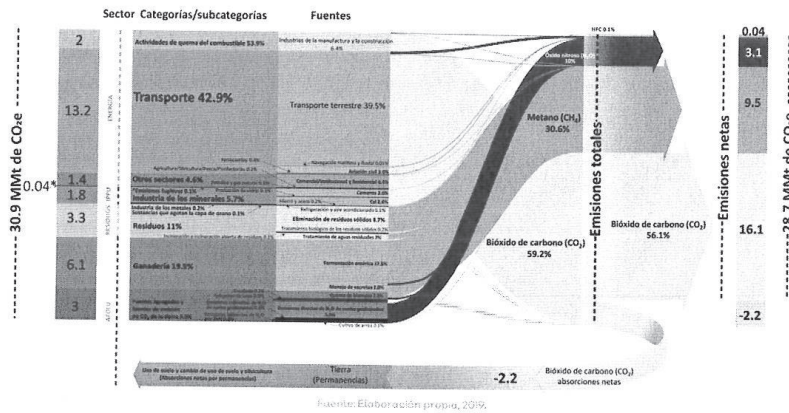
En el año 2020 con la aplicación del Programa Sustentable Para el Apoyo a Productores Agrícolas de Maíz de Jalisco; se recibieron 3,620 solicitudes, beneficiando a 840 productores en los municipios con mayor producción de maíz, en donde aplicaron insumos orgánicos, biológicos y sustentables con la finalidad de reducir el uso de agroquímicos.

En el año 2021 se llevo a cabo el Programa para el Apoyo a Productores Agrícolas de Maíz de Jalisco; se recibieron 1,707 solicitudes, beneficiando a 1,486 productores situados en los municipios con mayor producción de maíz, con este programa se impulso el uso de insumos biológicos, orgánicos y sustentables continuando con el objetivo de reducir el uso de agroquímicos; Como resultado a la respuesta de los productores de Maíz, en este año se integra el cultivo de Arroz para incrementar y diversificar el uso de insumos orgánicos en este cultivo tan importante para la alimentación de las y los Mexicanos.

La Tabla 1 presenta la contribución de cada sector a la emisión de GEI en la entidad.



Figura 1. Inventario de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero del Estado de Jalisco, 2017



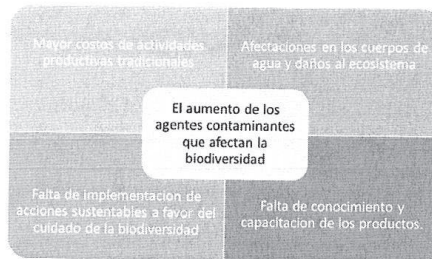
3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN

3.1 Descripción del Problema Público.

El problema público que se presenta es el aumento de los agentes contaminantes que afectan la biodiversidad donde se desarrollan las y los productores agropecuarios del sector primario y sus municipios.

Entre las principales causas de esta problemática están: Falta de implementación de acciones sustentables a favor del cuidado de la Biodiversidad, Falta de uso de insumos orgánicos otros que sustituyan a los agroquímicos, Falta de infraestructura que ayude a reducir la contaminación de las aguas y la destrucción de los hábitats.

Los efectos que este problema tiene son: Aumento en el uso de los agentes contaminantes que afectan la biodiversidad donde se desarrollan las y los productores agropecuarios del sector primario y sus municipios.



3.2 Descripción de la Intervención.

A través del “Programa de acción del campo para el cambio climático” se pretende entregar apoyos económicos a las y los productores agropecuarios del sector primario y sus municipios para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables, sistemas silvopastoriles, energías limpias, proyectos sustentables y los demás mencionados en cada componente de este programa.

Con este programa se lograría migrar los procesos productivos agropecuarios tradicionales (contaminantes) a un modelo productivo sustentable y moderno que contribuye a la conservación de la biodiversidad y reducción de riesgos a la salud.

3.3 Diagrama de insumos, productos, resultados y efectos (Teoría del cambio)



4. INFORMACIÓN BÁSICA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL

Nombre Oficial del Programa	Programa de acción del campo para el cambio climático
Modalidades de Apoyo	Apoyo económico: Monetario Apoyo en especie
Derecho social y humano	Derechos sociales que potencien las capacidades de las personas que viven en el sector rural, a través de acciones que inciden en la alimentación y el trabajo reduciendo las condiciones de pobreza.

4.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO

Eje sectorial: Desarrollo económico	Desarrollo y crecimiento económico
Temática:	Desarrollo rural
Objetivo sectorial:	Incrementar la tecnificación y el valor agregado de las actividades productivas primarias en el estado destacando la conservación de los recursos naturales y la competitividad.
Resultado específico:	Mejora de los recursos naturales y fuentes hídricas utilizadas en las actividades productivas primarias considerando las necesidades que marca el cambio climático
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	ODS 7: Energía asequible y no contaminante ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

4.3 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA - ORGANIZACIONAL

Dependencia o unidad responsable	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad
Dirección o unidad operativa	Dirección de Área de Cadenas Productivas y Sustentabilidad

4.4 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL

Tipo de programa	Publico		
Presupuesto autorizado	\$80,000,000.00 (Ochenta Millones de pesos 00/100)		
Clave presupuestaria	\$63,400,000.00	0900000216772J14311	
	\$15,000,000.00	0900000216772J24311	
Partida del gasto	4311 Apoyo a proyectos productivos rurales		
Clave del programa presupuestario	772		
Nombre del programa presupuestario	Programa de acción del campo para el cambio climático		
Gastos de operación	Monto	Porcentaje	Clave presupuestal
	1,600,000.00	2%	0900000216772J34311
	Uso de los gastos de operación		
	Se utilizarán en viáticos, combustible, papelería, difusión de programas logros y avances, gastos para la apertura de ventanillas, para eventos de la entrega de apoyos, consumibles, entre otros necesarios para el procesamiento, impresión y digitalización de solicitudes de apoyo y en su caso podrá ser reasignado para apoyar a beneficiarios de los componentes de este programa.		

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General.

Reducir la contaminación generada por Las y los productores agropecuarios del sector primario y sus municipios; mediante la entrega de apoyos económicos para la adquisición de insumos biológicos y orgánicos, la adquisición de energías limpias y sistemas de producción sustentables para la reducción de riesgos de salud y contribuir a la conservación de la biodiversidad.

5.2 Objetivos específicos.

- I. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por manejo de excretas.
- II. Mejorar los procesos mediante energías limpias en el sector primario.
- III. Reducir la erosión de suelos por degradación y deforestación.
- IV. Disminuir las descargas de aguas residuales del sector productivo a cuerpos de aguas.
- V. Elevar el uso de bioinsumos en los productores agrícolas del Estado para elevar la productividad de los suelos
- VI. Mejorar las acciones para la conservación de la biodiversidad
- VII. Mejorar la calidad en la producción de la actividad apícola

6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

La población potencial del programa esta conformada por son las y los productores agropecuarios del sector primario y sus municipios, en sus figuras jurídicas tanto físicas, morales y municipios, sumando una población potencial de 64,287 productores. Fuente: SIAP (Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera) El cálculo de población se hace acorde a la información estadística de unidades producción como: Hectáreas, Cabezas, Toneladas de producción, Especies, etc.

La población objetivo asciende a los 2,000 productores lo que representa una cobertura del 3%; la cual es un estimado de acuerdo al alcance obtenido en años pasados y acorde al presupuesto asignado.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Población Potencial	Población Objetivo	Cobertura de la Población Objetivo
64,287 productores	2,000 productores	3%

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

La cobertura geográfica dependerá del componente de apoyo como se indica a continuación:

No.	Nombre del Componente	Cobertura Geográfica
1	Apoyos económicos para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables.	1. La cobertura para el cultivo de maíz del componente serán solo 25 municipios del Estado de Jalisco: Ameca, Ayotlán, Chapala, Cocula, Ojuelos, Degollado, El Arenal, Etzatlán, Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jamay, Jocotepec, Juanacatlán, La Barca, Mascota, Mixtlán, Ocotlán, Poncitlán, San Martín Hidalgo, Teocuitatlán de Corona, Teuchitlán, Tototlán, Tuxpan, Unión de Tula, Zapotlán del Rey y Zapotlanejo 2. La cobertura para el cultivo de arroz en este mismo componente se conforma de 5 municipios donde se encuentra la producción en el estado de Jalisco: Cocula, Mascota, San Martín Hidalgo, Puerto Vallarta y Tomatlán.
2	Sistemas Silvopastoriles.	La cobertura del componente será en todo el Estado de Jalisco.
3	Energías Limpias.	La cobertura del componente será en todo el Estado de Jalisco.
4	Sistemas de captación de agua de lluvia.	La cobertura del componente será en todo el Estado de Jalisco.
5	Viveros para el desarrollo productivo.	La cobertura del componente será en todo el Estado de Jalisco.
6	Manejo de aguas residuales en las unidades de producción	La cobertura del componente será en los municipios dentro de la cuenca del Río Santiago Jalisco (Chapala, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jamay, Jocotepec, Juanacatlán, La Barca, Ocotlán, Poncitlán, San Pedro Tlaquepaque, Tepatitlán de Morelos, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Tototlán, Zapotlán del Rey y Zapotlanejo)
7	Fomento para la conservación de la Apicultura.	La cobertura del componente será en todo el Estado de Jalisco.

Nota: La cobertura y distribución de apoyos no puede ser específica en algunos componentes debido a que varía según sea la demanda y el vocacionamiento productivo de los municipios.

8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

El programa se complementa con las actividades y funciones que se llevan a cabo por la Comisión Estatal de Seguridad para el Manejo y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (COESPLAFEST) interviene mediante la campaña de recolección de envases vacíos de agroquímicos, la Agencia Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ASICA) por medio de campañas y programas ejecutados por el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO) con temas forestales.

Además, se complementa con el Programa de Fortalecimiento de la Infraestructura Rural "A Toda Maquina"

y Capacitación y Extensionismo Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), utilizando la maquinaria como herramienta complementaria para la instalación de Biodigestores y con los técnicos especializados y/o prestadores de servicios profesionales contratados para esta actividad productiva para que presten servicios de capacitación, asistencia técnica y extensionismo rural.

SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

9.1 Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

Los conceptos y características del apoyo son descritos a continuación a través de los siguientes componentes:

Componente 1. Apoyos económicos para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables.

1. Apoyo económico para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables (Bio enraizador, Bio Insecticida, Foliáres Orgánicos, Feromonas, entre otros aplicables al componente)

Características del apoyo:

a) El monto del apoyo será de \$2,500.00 dos mil quinientos pesos 00/100 MN por Hectárea, desde 1 hectárea y hasta 5 hectáreas para Maíz o Arroz, el redondeo para el número de hectáreas se hará hacia el inmediato inferior tomando en cuenta los medios (0.5) ejemplo: 3.65 hectáreas = 3.5 hectáreas, 4.45 hectáreas = 4 hectáreas

Componente 2. Sistemas Silvopastoriles.

1. Apoyo económico para la compra de materiales para la construcción de sistemas silvopastoriles, tales como:

- Mejoradores de suelo
- Alambre para lienzos instalados preferentemente en cercos vivos (púas, malla electro soldada, ciclónica de calibres diversos)
- Compra de hidrogeles.
- Insumos para la producción de fertilizantes orgánicos (caldos sulfocálcicos, caldos minerales, bocashi, caldos bordes, etc.)
- Cercos electrificados
- Conexiones hidráulicas tuberías y bombas de baja potencia menores a 4HP)
- Molino para forraje
- Motosierra
- Ensiladora tipo prensa
- Bebederos con flotador
- Saladeros
- Construcción de unidades de lombricomposta
- Corral de manejo
- Biodigestor
- Tejabanes
- Bomba eólica para agua

Características del apoyo:

a) El apoyo será de hasta \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)

Componente 3: Energías Limpias.

1. Apoyo económico para la implementación de proyectos de paneles solares o sistemas fotovoltaicos.

Características del apoyo:

a) Se apoyará con hasta el 70% del monto total del proyecto y hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

Componente 4: Sistemas de captación de agua de lluvia.

1. Apoyo económico para el suministro e instalación de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia.

a) Sistemas de captación de agua de lluvia que contenga los siguientes conceptos:

- Canaletas.
- Filtro de primeras lluvias.
- Tubería, coples y válvulas para la conducción de agua pluvial.
- Tanque para almacenamiento prefabricado, materiales diversos como geomembrana ó cisternas.
- Superficie de captación. (Geomembranas o techos siempre y cuando no implique deforestaciones ni movimientos de tierras o excavaciones).

Características del apoyo:

a) El apoyo será de hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

Componente 5: Viveros para el desarrollo productivo

1. Apoyo económico para el suministro, instalación o mantenimiento de Viveros para el desarrollo productivo.

- Construcción de camas de reproducción forestal.
- Compra de almácigos o contenedores para propagación de plantas.
- Tubería, sistemas de riego (aspersión, goteo, etc) y equipo de bombeo.
- Enraizadores, sustrato e insumos de etiqueta verde.
- Materiales para construcción de micro túneles (marcos, malla sombra, plástico).

Características del apoyo:

a) El apoyo será del 100% y hasta \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)

Componente 6. Manejo de aguas residuales en las unidades de producción

1. Apoyo económico para el suministro e Instalación de Biodigestores.

Aplicable a granjas de 1 a 500 cerdos.

Características del apoyo.

a) El apoyo será del 80% y hasta \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

2. Apoyo económico para el suministro e instalación de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales.

Sistema de tratamiento convencional de lodos activados con tratamiento primario aplicable a granjas de 501 a 5000 animales

Características del apoyo.

b) El apoyo será del 80% y hasta \$1,400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

Componente 7. Fomento para la conservación de la Apicultura.

1. Apoyo económico para la adquisición de plantas melíferas, probióticos y equipo apícola con los siguientes conceptos:

Concepto de Apoyo	Unidad de medida	Características de apoyo	Monto Fijo de apoyo
Plantas para reforestación	plantas	Mínimo 20 Plantas Melíferas para Reforestar las Unidades de Producción de Miel de Abeja. Concepto obligatorio más cualquiera de los conceptos abajo descritos:	\$2,000.00
Colmena Completa o Combo para Reposición	Colmena completa (Lote con 30 cajas).	Cámara de cría con 10 (diez) bastidores, dos alzas con 8 (ocho) bastidores cada una, con tapa y piso; con trampa de polen y trampa de propóleo; con terminado en parafina. (No se considerará el material biológico)	\$24,000.00
Extractor Eléctrico con Bomba	Equipo	Un solo extractor eléctrico con bomba, con capacidad para 24 bastidores o más.	\$20,000.00
Mesa o banco para Desoperculadora	Equipo	Un solo banco o mesa para desopercular, de acero inoxidable, con equipo desoperculador.	\$10,000.00
Tanque de Sedimentación	Equipo	Un solo tanque de sedimentación, Sencillo . Con capacidad de 1,000 kilogramos o más. Acero inoxidable grado alimenticio.	\$10,000.00
Tanque de Sedimentación	Equipo	Un solo tanque de sedimentación. Con doble cubierta o enchaquetado . Con capacidad de 1,000 kilogramos o más. Acero inoxidable grado alimenticio	\$25,000.00
Trampa para Propóleo	Paquete con 60 trampas	Se considerará solo trampa para propóleo, ningún otro implemento.	\$5,000.00
Trampa para Polen	Paquete con 25 trampas	Se considerará solo trampa para polen, ningún otro implemento.	\$5,000.00
Recuperadora de Cera	Equipo	Se considerará solo la Recuperadora de cera, ningún otro implemento.	\$10,000.00
Probióticos	Kilogramos ó Litro (Paquete de 5 Kg ó 5 Litros)	Bolsa o envase de 5 Kg o 5 litros de probióticos para prevención de enfermedades y suplemento alimenticio de las abejas.	\$1,500.00

Características del apoyo.

Para acceder a este apoyo será obligatorio adquirir y reforestar por lo menos 20 plantas melíferas que se adapten al clima de la región donde se ubiquen las Unidades de Producción. Dicho concepto deberá ser incorporado en la solicitud pudiendo registrar MAS CONCEPTOS que necesite de la tabla anterior.

a) El monto máximo de apoyo será de hasta \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100).

9.3 Temporalidad

Para todos los componentes antes mencionados el apoyo será por única vez en el ejercicio fiscal 2022.

10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

10.1 Criterios de elegibilidad

Serán elegibles como beneficiarios las y los productores como personas Físicas o Morales que cumplan con los criterios y requisitos tanto generales como específicos en cada componente de forma completa.

Para el Componente 1. **Apoyos económicos para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables.**

Crterios	Requisitos
1. Que el proyecto esté ubicado de acuerdo con la cobertura geográfica.	a) Presentar documento que acredite el predio donde muestre el municipio al que pertenece.
2. Que este registrado en el SAT	b) RFC
3. Que acredite la legal propiedad del predio	c) Escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario, acta DURA, Título de Concesión emitido por la CNA, escritura privada con registro público de la propiedad y título o de propiedad con su acuerdo o bien el contrato de arrendamiento o comodato vigente, que cumplan con los requisitos legales correspondientes (certificado por fedatario público, identificaciones del arrendador y arrendatario).
4. Que acredite el Cultivo de Arroz	d) Presentar Factura de la venta de su producto del ciclo agrícola anterior a la publicación de esta regla de operación

Para el componente 5. Viveros para el desarrollo productivos

Crterios	Requisitos
1. Que el municipio participe en el programa	a) Presentar acta de cabildo donde se autorice al presidente, síndico y responsable de la hacienda pública participar en el programa
2. Que el municipio cuente con un vivero municipal	b) Que compruebe la legal posesión del predio

3. Que el municipio presente proyecto de desarrollo productivo del vivero	c) Presentar proyecto
4. Que el municipio presente evidencia del estado actual del vivero	d) Presentar memoria fotográfica

Para el resto de los componentes (2, 3, 4, 6 y 7)

Criterios	Requisitos
1. Que el proyecto se encuentre dentro de la cobertura geográfica del programa	a) Presentar documento que acredite el predio donde demuestre el municipio al que pertenece.
2. Que el solicitante se encuentre registrado ante el SAT	b) Presentar Constancia de Situación Fiscal actualizada
3. Que este registrado como productor de alguna de las cadenas productivas.	c) Presentar de acuerdo al componente lo siguientes: Acreditación del predio, PGN, UPP,
4. Que este al corriente de sus obligaciones fiscales	d) Formato 32-D Opinión positiva del SAT

La entrega de los apoyos de este programa están sujetos a suficiencia presupuesta.

Cada Comité Técnico definirá la calificación de cada expediente con base en la información presentada en el Anexo 10 que contiene los Criterios de selección y Calificación de los Beneficiarios.

10.2 Requisitos Generales:

Las personas solicitantes de los apoyos de los componentes establecidos en las presentes reglas de operación, deberán presentar adjuntos en copia simple los siguientes documentos:

Para personas Físicas:

- a) Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte)
- b) CURP (en los casos en que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar esta)
- c) Comprobante de Domicilio para Recibir Notificaciones (luz, agua, teléfono).
- d) Constancia de Situación Fiscal (sólo componentes del 2, 3, 4, 6 y 7)
- e) Formato 32-D Opinión Positiva del SAT (sólo componentes del 2, 3, 4, 6 y 7)

Para personas Morales:

- a) Acta Constitutiva, así como, el instrumento jurídico con el que acredite su personalidad el o la representante legal, con la lista de asistencia y de firmas, ambos instrumentos deberán estar debidamente protocolizados ante Notario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente;

- b) Identificación oficial vigente de la persona que se ostente como representante legal;
- c) Constancia de Situación Fiscal (RFC) de la persona moral
- d) Comprobante de domicilio de la persona moral;
- e) Formato 32-D Opinión positiva del SAT.

10.2.1 Requisitos específicos:

Componente 1. Apoyos económicos para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables.

Deberá presentar los requisitos Generales SOLO para persona Física más lo siguiente:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 1)
- b) RFC
- c) Acreditar constancia de propiedad o legal posesión del predio agrícola, (escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario, acta DURA, Título de Concesión emitido por la CNA, escritura privada con registro público de la propiedad y título de propiedad con su acuerdo o bien el contrato de arrendamiento o comodato vigente, que cumplan con los requisitos legales correspondientes (Certificado por fedatario público, identificaciones del arrendador y arrendatario).
- d) Presentar Factura de la venta de su producto del ciclo agrícola anterior a la publicación de esta regla de operación (Solo para solicitudes de cultivo de Arroz)

Componente 2. Sistemas Silvopastoriles.

Deberá presentar los requisitos Generales para persona Física o Moral según corresponda más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 2)
- b) Constancia de propiedad o posesión del predio (escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario o bien el contrato de arrendamiento o comodato en su caso, que cumplan con los requisitos legales correspondientes).
- c) Cotización vigente de la inversión a solicitar.
- d) Registro de la Unidad de Producción Pecuaria o Padrón Ganadero Nacional (UPP o PGN).
- e) Certificado de Pruebas recientes de brucela y tuberculosis (Máximo del año inmediato anterior).

Componente 3: Energías Limpias.

Deberá presentar los requisitos Generales para persona Física o Moral según corresponda más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 3)
- b) Constancia de propiedad o posesión del predio (escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario o bien el contrato de arrendamiento o comodato en su caso, que cumplan con los requisitos legales correspondientes).
- c) Cotización vigente en hoja membretada y firmada de la inversión a solicitar.
- d) Registro de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) o Padrón Ganadero Nacional (PGN) para proyectos pecuarios

Componente 4: Sistemas de captación de agua de lluvia

Deberá presentar los requisitos Generales para persona Física o Moral según corresponda más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 4)
- b) Constancia de propiedad o posesión del predio (escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario o bien el contrato de arrendamiento o comodato en su caso ó declaratoria como área natural protegida, que cumplan con los requisitos legales correspondientes).
- c) Cotización de la inversión a solicitar.

Componente 5: Viveros para el desarrollo productivo

Deberá el municipio presentar los requisitos siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 5)
- b) Constancia de mayoría del Ayuntamiento.
- c) Acta de cabildo donde se autorice al presidente, síndico y responsable de la hacienda pública participar en el programa.
- d) Identificación oficial del Presidente, Síndico y Encargado de la Hacienda Pública
- e) Comprobante de domicilio para recibir notificaciones (luz, agua, teléfono) con una vigencia no mayor a 3 meses.
- f) Constancia de Situación Fiscal
- g) Formato 32-D del municipio
- h) Proyecto (Anexo 5.1)
- i) Memoria fotográfica de la situación actual del vivero

Componente 6. Manejo de aguas residuales en las unidades de producción

Deberá presentar los requisitos Generales para persona Física o Moral según corresponda más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 6)
- b) Cotización y/o presupuesto, vigente. Es necesario que en la Cotización se desglose el IVA, en caso de ser sujeto al mismo y se cotice en moneda nacional.
En el caso de obra civil la cotización deberá especificar de forma detallada el tipo de material y dimensiones de la obra y acompañarlo con un plano arquitectónico.
- c) Presentar el registro de la unidad de producción pecuaria (UPP).
- d) Constancia de pertenecer a una Asociación Local de Porcicultores.

Componente 7. Fomento para la conservación de la Apicultura.

Deberá presentar los Requisitos generales sólo para personas físicas más lo siguiente :

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 7)
- b) Cotización vigente de la inversión a solicitar.
- c) Constancia de Actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN).

10.2.2 Una vez seleccionado como beneficiario en el componente 1 Apoyos económicos para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables se deberá presentar:

1. Comprobante emitido por la Institución Bancaria a nombre del beneficiario, con una vigencia no mayor a tres meses, que contenga número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), (verificar que la cuenta se encuentre activa).
2. Factura con la que comprueba la compra de los insumos, a nombre del productor beneficiado por un monto igual o mayor al apoyo otorgado.

10.2.3 Una vez seleccionado como municipio beneficiario del componente 5 se deberá presentar:

1. Copia del estado de cuenta bancario a nombre del beneficiario y con el nombre del Programa, que contenga número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), (verificar que la cuenta se encuentre activa).
2. Formato de registro para el servicio de abono en cuenta, llenado y firmado por el beneficiario.
3. CFDI y XML emitida por el beneficiario por el importe apoyado y nombre del Programa autorizado, a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública" RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno no. 281, colonia Centro, CP 44100.

10.2.4 Una vez seleccionado como beneficiario de los componente 2, 3, 4, 6 y 7 se deberá presentar:

1. Copia del estado de cuenta bancario a nombre del beneficiario, que contenga número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), (verificar que la cuenta se encuentre activa).
2. Formato de registro para el servicio de abono en cuenta, llenado y firmado por el beneficiario.
3. CFDI y XML emitida por el beneficiario por el importe apoyado y nombre del Programa autorizado, a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública" RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno no. 281, colonia Centro, CP 44100.

10.3. De los Derechos y Obligaciones de los beneficiarios Beneficiarias

I. Son derechos de las personas beneficiarias:

Las personas que resulten beneficiarias, tendrán derecho a recibir el apoyo en el porcentaje que corresponda en los términos de las presentes Reglas de Operación y a recibir la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones adquiridas.

II. Son obligaciones de los beneficiarios:

- a) Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas en la presentes Reglas de Operación.
- b) Aplicar a los fines autorizados el apoyo recibido y conservar los comprobantes fiscales en los términos de la legislación aplicable.
- c) Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso, las verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados; así como la supervisión de parte de la SADER y las que ésta determine.
- d) Suscribir el convenio correspondiente según el apoyo que reciba.
- e) Presentar los documentos que avalan la recepción del apoyo, así como aquellos que comprueban el debido ejercicio, de conformidad con las presentes Reglas de Operación.
- f) Comprobar la utilización del recurso en los fines y proyectos aprobados de conformidad con las reglas de operación y el convenio.
- g) Las demás previstas en estas reglas de operación y el convenio suscrito.

10.4. De las Facultades y Obligaciones de la SADER

I. La SADER tendrá las facultades siguientes:

- a) Suscribir convenios con los beneficiarios del programa;
- b) En caso de que derivado de alguna verificación ya sea documental y/o de campo se detecte algún incumplimiento a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y a las obligaciones adquiridas por la persona beneficiaria en cuanto al debido ejercicio de los recursos públicos, la SADER podrá cancelar el apoyo,
- c) La SADER se reserva el derecho de negar posteriores apoyos a las personas beneficiarias incumplidas, así como por irregularidades relacionadas con el predio presentado para efecto del apoyo, según el proyecto de que se trate.
- d) Verificar y dar seguimiento a las acciones y proyectos del programa.

e) Las demás que le otorguen las presentes Reglas de Operación.

LA SADER a través de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, podrá solicitar en cualquier momento al beneficiario toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo un adecuado seguimiento y control en la aplicación de los recursos, teniendo la facultad de rescindir los mismos, cuando se detecte que ha destinado los recursos a un fin distinto del estipulado; lo anterior, en cualquier momento sin responsabilidad para la SADER, bastando para tal efecto, un oficio dirigido a la persona beneficiaria, signado por el Comité Técnico.

La SADER por conducto de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad realizará las acciones necesarias para la promoción de los apoyos, recibirá las solicitudes de las personas interesadas y el Comité Técnico dictaminará las mismas.

10.5 Sanciones

La SADER podrá rescindir los apoyos otorgados, cuando el beneficiario realice lo siguiente:

- I. Por incumplimiento a cualquier obligación, procedimiento o condiciones que dieron origen a su calificación como persona beneficiaria para el otorgamiento del apoyo, señalados en la presente Regla de Operación en el convenio.
- II. No aplicar los recursos entregados para los fines aprobados o aplicarlos inadecuadamente, lo que notoriamente advierta ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, la persona beneficiaria deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados con los correspondientes productos financieros.
- III. Negarse a proporcionar a la Unidad Ejecutora del Gasto, o a cualquiera otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que les soliciten, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino del apoyo otorgado.
- IV. Utilizar inadecuadamente la imagen institucional de la SADER.
- V. El incumplimiento en las obligaciones contraídas o presentar información falsa sobre los conceptos de aplicación del apoyo entregado, será causa de sanción, debiéndose requerir el reintegro del monto apoyado, la cancelación definitiva del apoyo y/o subsidio otorgado, y/o la imposibilidad para participar en futuras convocatorias.
- VI. No entregar a la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, los informes y la documentación que acredite los avances físico-financieros y la conclusión de los compromisos.
- VII. En caso de no cumplirse el total de las metas comprometidas por causas atribuibles a la persona beneficiaria, la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad solicitará la devolución proporcional de los apoyos y podrá finiquitar los recursos convenidos.

El beneficiario del apoyo que sea responsable de incumplimiento, perderá su derecho a acceder a otros apoyos o programas a cargo de la SADER, hasta en tanto no realice la devolución del apoyo o subsidio otorgado y sus productos financieros generados hasta la fecha en que realice dicha devolución.

11. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

El programa quedará sujeto al siguiente proceso de operación e instrumentación:

Para el trámite de apoyo de los programas y componentes a que se refieren las presentes Reglas de Operación se seguirá el procedimiento siguiente:

11.1 Emisión de la convocatoria

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad emitirá la convocatoria del programa, la cual deberá contener la siguiente información:

- a) Fecha de apertura y cierre de ventanillas
- b) Horario de atención
- c) Documentación y requisitos necesarios

11.2 Difusión de la convocatoria:

La convocatoria será difundida a través de la página de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <https://sader.jalisco.gob.mx/prensa/convocatorias>.

11.3 Apertura de Ventanillas:

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural podrá abrir ventanillas autorizadas para la recepción de solicitudes, en los municipios que para tal efecto se señalen en la convocatoria respectiva del programa.

Las solicitudes de apoyo del programa deben entregarse en las fechas establecidas ante la ventanilla autorizada, donde se podrá solicitar los formatos que deberán presentar aquellos interesados en participar en el programa.

11.4 Recepción de solicitudes

La Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad y sus direcciones de Área correspondientes realizarán las siguientes acciones:

- a. Recibe la solicitud de apoyo y la documentación adjunta
- b. Emite folio en el documento que avala su recepción.
- c. Registra en base de datos el contacto del solicitante para hacer llegar cualquier notificación.

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el subsidio solicitado. El trámite es personal, no se aceptarán intermediarios.

11.5 Instalación e integración del Comité Técnico

Por tratarse de un programa que opera con recursos estatales, su ejecución se llevará a cabo mediante la integración de 3 Comités Técnicos, los cuales estarán integrados de la siguiente manera:

Para la modalidad o componente 1, el Comité Técnico estará integrado por:

- a) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- c) Encargado del Despacho de la de la Dirección de Fomento Agrícola y Reconversión de Cultivos

Para las modalidades o componentes: 2, 3, 4, 5 y 6 el Comité Técnico estará integrado por:

- a) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- c) Titular de la Dirección de Cadenas Productivas y Sustentabilidad

Para la modalidad o componente 7, el Comité Técnico estará integrado por:

- a) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- c) Titular de la Dirección de Fomento Pecuario

Cada miembro titular podrá designar a un suplente. En caso de que el titular no pueda asistir, lo hará el suplente designado.

11.6 Selección, dictaminación y notificación de beneficiarios

Cada Comité Técnico se encargará de revisar todos los expedientes debidamente integrados de acuerdo con la presente regla de operación y dictaminará cada uno de ellos con base en los criterios de selección (Anexo 10), emitiendo el acta de aprobación de beneficiarios del programa.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el responsable de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, emitirán las cartas de notificación para los beneficiarios del programa.

En el Anexo 8 se incluye el flujograma que representa gráficamente el proceso del programa.

11.7 Firma de convenio de adhesión para los componentes del 2 al 7.

Una vez seleccionados los beneficiarios, la Secretaría de la SADER, el responsable de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad y el Titular de la Dirección correspondiente al Comité Técnico firmarán un convenio donde se especifique el recurso entregado al beneficiario, monto, lugar y fecha; y el beneficiario se compromete a darle el uso estipulado en su solicitud.

Una vez firmado el convenio se solicitará la liberación del recurso autorizado; anexándolo al expediente original completo de cada uno de los beneficiarios

11.8 Entrega de apoyos o subsidios

La entrega de los recursos se realizará por medio de transferencia electrónica a la cuenta del beneficiario.

11.9 Del reintegro de los recursos

En caso de que algún beneficiario desista de implementar las acciones o proyecto con el apoyo otorgado, se deberá reintegrar el recurso a la cuenta bancaria que indique la SADER. El Comité Técnico podrá reasignar los recursos para apoyar otros proyectos registrados en el Programa.

12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Ejercicio del gasto

12.1 Solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública

La ministración de los recursos se realizará de la siguiente forma:

I. Para el Componente 1, la ministración de los recursos estará a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante transferencia bancaria a nombre del beneficiario.

II. Para los demás componentes (del 2 al 7), la ministración de los recursos estará a cargo de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, mediante transferencia bancaria a nombre del beneficiario.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del titular de la Dirección General de Administración, realizará este trámite de solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública, ambas del Estado de Jalisco.

12.2 De la solicitud de pago del componente 1

Para la entrega de los recursos del programa, la SADER deberá solicitar mediante oficio que contenga:

1. Nombre del programa
2. Monto de la ministración solicitada
3. Clave presupuestal
4. Anexando lo siguiente:
 - a) Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF);
 - b) Recibo por el importe a transferir a la cuenta bancaria de la SADER para la entrega del apoyo a los beneficiarios, firmado por la titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
 - c) Reglas de operación del programa para la solicitud de los recursos, su ejercicio y posterior comprobación del gasto.
 - d) Acta de instalación del Comité Técnico del Programa;
 - e) Padrón de beneficiarios del Programa que deberá contener:
 - a. Folio del beneficiario
 - b. Nombre del beneficiario
 - c. Municipio correspondiente al predio.
 - d. Monto de apoyo del Gobierno del Estado

12.3 De la solicitud del Pago de los componentes del 2 al 7

Para la entrega de los recursos del programa, la SADER deberá solicitar mediante oficio que contenga:

1. Nombre del programa
2. Monto de la ministración solicitada
3. Clave presupuestal
4. Anexando lo siguiente:
 - a) Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF);
 - b) Reglas de operación del programa para la solicitud de los recursos, su ejercicio y posterior comprobación del gasto.
 - c) Padrón de beneficiarios del Programa que deberá contener:
 - a. Folio del beneficiario
 - b. Nombre del beneficiario
 - c. Municipio al que pertenece el beneficiario
 - d. Concepto de apoyo
 - e. Monto de apoyo del Gobierno del Estado
 - f. Aportación del beneficiario
 - g. Monto total de la inversión
5. Expediente debidamente integrado con los siguientes documentos:

Personas Físicas.-

- a) Adjuntar CFDI y su XML del beneficiario, por el importe y programa autorizado a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública, RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia centro C.P. 44100
- b) Identificación oficial (INE o Pasaporte).
- c) Constancia de Situación Fiscal (RFC).
- d) Estado de Cuenta Bancario donde se refleje el numero de cuenta y/o la CLABE a nombre del Beneficiario.
- e) Convenio suscrito entre el beneficiario y la SADER.
- f) Formato 32-D Opinión positiva del SAT

Personas morales.- Legalmente constituidas

- a) Adjuntar CFDI y su XML del beneficiario, por el importe y programa autorizado a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública, RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia centro C.P. 44100
- b) Acta constitutiva y, en su caso, el documento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.
- c) Acta de asamblea donde mencione la designación de su representante legal donde conste el poder general o particular para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración, debidamente protocolizado ante fedatario público.
- d) Constancia de Situación Fiscal (RFC).
- e) Identificación oficial del representante legal.
- f) Estado de Cuenta Bancario donde se refleje el número de cuenta y/o la CLABE a nombre de la persona jurídica.
- g) Convenio suscrito entre el beneficiario y la SADER.
- h) Formato 32-D Opinión positiva del SAT

Municipios

- a) Adjuntar CFDI y su XML del beneficiario, por el importe y programa autorizado a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública, RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia centro C.P. 44100
- b) Constancia de mayoría del Ayuntamiento.
- c) Acta de cabildo donde se autorice al presidente, síndico y responsable de la hacienda pública participar en el programa.
- d) Identificación oficial del Presidente, Síndico y Encargado de la Hacienda Pública
- e) Constancia de Situación Fiscal
- f) Formato 32-D del municipio
- g) Convenio suscrito entre el beneficiario y la SADER.
- h) Estado de Cuenta Bancario donde se refleje el número de cuenta y/o la CLABE.

Comprobación del gasto

12.4 Del resguardo de la documentación comprobatoria (para todos los componentes)

La Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad resguardará el expediente del beneficiario, así como la documentación comprobatoria que integre, con motivo del apoyo otorgado. Dicha información estará disponible para los ejercicios de auditoría y control que dispongan las entidades competentes.

La SADER deberá conservar una copia, en físico o en formato electrónico, de los expedientes y/o documentación enviada a la Secretaría de la Hacienda Pública.

La SADER se compromete a destinar los recursos públicos descritos en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación y demás normatividad que lo rige; y se obliga a reintegrar a la SHP los recursos que no se hubieren destinado a los fines aprobados, y aquellos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido al 31 de diciembre del año en curso, así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal.

12.5 Gastos indirectos (Gastos de operación)

Para la operación del programa, de ser necesario, podrá utilizarse hasta el 2% del presupuesto asignado para gastos indirectos (Gastos de operación); debidamente autorizados por el Comité Técnico, recurso que, de no ser utilizado deberá ejercerse en apoyo a los proyectos previstos en estas reglas de operación.

12.6 Del recurso no ejercido en las modalidades o componentes de apoyo

Los recursos no utilizados en cualquier modalidad o componente de apoyo podrán ser utilizados en otros

componentes para el apoyo que así lo requieran.

SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

13. INDICADORES DE RESULTADO Y VALOR PÚBLICO

Los indicadores de fin, propósito, componente y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se presentan en el Anexo 9 de estas Reglas de Operación.

14. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Se contará con un reporte anual con el fin de proporcionar información acerca de la ejecución y los resultados del programa de acuerdo a las metas establecidas.

En el caso de los medios externos, se proporciona información del programa en la página MonAPP <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>.

15. EVALUACIÓN

De acuerdo a estas Reglas de Operación y para cumplir con el objetivo principal de este programa, la s evaluaciones se deberán efectuar conforme a lo siguiente:

1. Las actividades de evaluación internas y externas serán coordinadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, de conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, en colaboración con la instancia que funja como Unidad Interna de Evaluación la dependencia o entidad ejecutora del Programa.
2. Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual, se realizarán un Reporte analítico, que consiste en una autovaloración de los resultados logrados con la intervención. La Dirección de Planeación de la Secretaría, será la unidad administrativa que deberá establecer y supervisar el proceso de la evaluación interna del programa en coordinación con la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.

SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

16. 1. Transparencia

Estas Reglas de Operación deberán cumplir con lo establecido con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En la documentación oficial del apoyo, deberá ser incluido la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Conforme lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, así como de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental, se pone a disposición de los particulares la información correspondiente a las obligaciones de transparencia

concerniente al apoyo, en el sitio de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/>

Los datos personales que se recaben en la documentación del apoyo están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Título II, Capítulo II, Título III, Capítulo I, así como 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 fracciones XV, XVII y XX, 20, 21, 22 y 23, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su municipios, así como Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de protección de información confidencial, por lo que la información confidencial que se recabe será utilizada únicamente para las solicitudes, convenios, comprobaciones y seguimiento del apoyo y estará bajo resguardo y protección de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.

16.2. Difusión

Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos con base en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, la SADER instrumentará las acciones siguientes:

Difusión y promoción de las convocatorias así como de las presentes Reglas de Operación en la página de internet oficial, así como en las oficinas de la SADER, ubicadas en Avenida Hidalgo No. 1435, de la Colonia Americana, C.P. 44160, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La SADER deberá publicar en la página de internet oficial de manera oportuna, las convocatorias, formatos y Anexos que en términos de las presentes Reglas de Operación las personas solicitantes requieran, para estar en aptitud de acceder a los apoyos de los que se otorgan con base en este Programa.

Los montos y las personas beneficiarias serán publicados en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

17. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón único de beneficiarios es un sistema de información de beneficiarios de programas gubernamentales del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual integra y organiza datos sobre las personas que reciben apoyos (monetarios y en especie) de programas a cargo de las diferentes dependencias y organismos de la administración estatal, con el fin de contribuir a la transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Cuenta con variables para cada uno de los registros (personas) capturadas y se recaban aquellas consideradas pertinentes para la SADER según las características de sus programas.

La difusión oportuna de información sobre el padrón de beneficiarios, los logros alcanzados, presupuesto asignado y erogado, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones del Apoyo, se llevarán a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A través de la página oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, se encuentra la Plataforma para el Padrón Único, <http://padronunico.jalisco.gob.mx/> donde se realiza la publicación de los beneficiarios del apoyo, esta publicación es actualizada anualmente.

18. CONTRALORÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

18.1. Quejas y denuncias

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asigne, distribuyan, enteren, o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoria, revisión y seguimiento tanto por el órgano interno de control correspondiente, el ente fiscalizador del estado de Jalisco o en su caso el de la federación, en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Las quejas y denuncias no se condicionarán con requisito alguno y se integrarán en expedientes, se iniciará el procedimiento a que haya lugar y la o el quejoso o persona denunciante será informada de las acciones emprendidas hasta la resolución del caso.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán por escrito, vía telefónica y personalmente en las oficinas de la SADER ubicada en la Av. Hidalgo, No. 1435, Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. Tel. (33) 3030-0600, Ext. 56415. Además podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en el portal oficial de la Dependencia, <https://sader.jalisco.gob.mx/>, en el apartado de BUZON DE QUEJAS Y DENUNCIAS, o bien en el correo electrónico, quejasydenuncias.seder@jalisco.gob.mx.

Asimismo, en las oficinas de la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, Tel. 01-800 (4663786), 01 (33) 3668-1633, Ext. 50704, 50709, 50712 y 50729. De igual manera, podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en las siguientes direcciones: contraloria@jalisco.gob.mx, quejas y denunciasce@jalisco.gob.mx.

Las quejas y denuncias deberán ser remitidas a la Instancia Normativa. El trámite y resolución de las denuncias presentadas, se sujetará al procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SECCIÓN VI. OTROS

19. ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivo de las presentes Reglas de Operación se encuentran sujetos a la disponibilidad de recursos del Programa. Se recibirán solicitudes de apoyo de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, no obstante el otorgamiento de los apoyos, comenzará a realizarse una vez que la SADER, cuente con los recursos presupuestales y hasta que la suficiencia lo permita.

ATENTAMENTE

LIC. ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA

Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

(RÚBRICA)

Guadalajara, Jalisco a 17 de marzo del 2022

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

26

Anexo I



PROGRAMA DE ACCIÓN DEL CAMPO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO



Componente 1: Apoyos económicos para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables.

No. De Folio Asignado	Cultivo para Apoyo
-----------------------	--------------------

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	A. Paterno – A. Materno - Nombre (s)				Fecha de Nacimiento		
R.F.C.	CURP	Género	H - M	Edad			
Domicilio para recibir notificaciones	Calle, Número Interior y Exterior				C.P.		
	Colonia	Municipio / Delegación		Estado			
Identificación	IFE () INE () PASAPORTE () OTRO _____			Vigencia			
No. Teléfono a 10 Dignos**	_____						

DATOS SOBRE LA UBICACION DEL PREDIO / PARCELA

Municipio:	Localidad	Superficie TOTAL:		
Documento Propiedad	Numero del Documento			
Propio	Rentado	Plazo	Fecha de firma del contrato	

Concepto de Apoyo	Has por Apoyar	Total, de Apoyo Solicitado
Insumos biológicos, orgánicos y sustentables		

El beneficiario declara Bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en el presente documento y que está de acuerdo que en caso de ser seleccionado para apoyarse será de acuerdo con las reglas de operación del programa vigentes; y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Por lo que, enterado de la transparencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la Cd. De Guadalajara, Jalisco a los ____ días del mes de _____ del 2022

FIRMA DEL SOLICITANTE

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



**Programa de Acción del Campo para el Cambio
Climático. Ejercicio 2022
Anexo 2. "Sistemas Silvopastoriles".**



A. Datos del solicitante

Nombre/s:	Apellido Paterno	Apellido Materno
CURP		RFC
Numero de celular	Correo electrónico	

Domicilio para recibir y Oír Notificaciones.

Nombre de Calle	Numero	Código Postal
Localidad	Municipio	Región

B. Persona Moral

Nombre o razón social (como aparece en el acta constitutiva)			
Fecha de constitución	Numero de escritura	Entidad de protocolización	RFC

Datos de Representante Legal

Nombre/s:	Apellido Paterno	Apellido Materno
CURP		RFC
Numero de celular	Correo electrónico	

Domicilio para recibir y Oír Notificaciones.

Nombre de Calle	Numero	Código Postal
Localidad	Municipio	Región

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

28

1. Ubicación del Proyecto

Nombre del Predio		Localidad:	Municipio
Superficie (Ha)	Coordenada "x"	Coordenada "y"	
Documento con que acredita la posesión del predio			

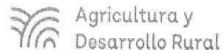
2. Concepto Solicitado

Marque con una "X" los conceptos que solicita

Concepto de Apoyo: Hasta \$200,000.00	Apoyo económico para la compra de materiales para la construcción de sistemas Silvopastoriles	
<input type="checkbox"/> Bomba eólica para agua	()	<input type="checkbox"/> Construcción de unidades de lombricomposta
<input type="checkbox"/> Compra de hidrogeles.		<input type="checkbox"/> Molino para forraje
<input type="checkbox"/> Bebederos con flotador		<input type="checkbox"/> Motosierra
<input type="checkbox"/> Saladeros		<input type="checkbox"/> Corral de manejo
<input type="checkbox"/> Conexiones hidráulicas tuberías y bombas de baja potencia menores a 4HP		<input type="checkbox"/> Ensiladora tipo prensa
<input type="checkbox"/> Insumos para la producción de fertilizantes orgánicos (caldos sulfocálcicos, caldos minerales, bocashi, caldos bordeles, etc.)		<input type="checkbox"/> Alambre para lienzos instalados preferentemente en cercos vivos (púas, malla electro soldada, ciclónica de calibres diversos)
<input type="checkbox"/> Biodigestor		<input type="checkbox"/> Cercos electrificados
<input type="checkbox"/> Mejoradores de suelo		<input type="checkbox"/> Tejabanes

Monto total del proyecto	Monto que solicita	Monto que aporta el productor

Firma del solicitante



**Programa de Acción del Campo para el Cambio
Climático. Ejercicio 2022
Anexo 3. "Energías Limpias".**



A. Datos del solicitante

Nombre/s:	Apellido Paterno	Apellido Materno
CURP		RFC
Numero de celular	Correo electrónico	

Domicilio para recibir y Oír Notificaciones.

Nombre de Calle	Número	Código Postal
Localidad	Municipio	Región

B. Persona Moral

Nombre o razón social (como aparece en el acta constitutiva)			
Fecha de constitución	Número de escritura	Entidad de protocolización	RFC

Datos de Representante Legal

Nombre/s:	Apellido Paterno	Apellido Materno
CURP		RFC
Numero de celular	Correo electrónico	

Domicilio para recibir y Oír Notificaciones.

Nombre de Calle	Numero	Código Postal
Localidad	Municipio	Región

1. Ubicación del Proyecto

Nombre del Predio		Localidad:	Municipio
Superficie (Ha)	Coordenada "x"	Coordenada "y"	
Documento con que acredita la posesión del predio			

2. Información sobre actividad productiva

Selecciona la clasificación de tu actividad:				
Agrícola ()	Pecuaría ()	Acuícola ()	Pesquera ()	Otra ()
Número de Hectáreas	Número de cabezas	Número de vientres	Número de Colmenas	
Productos obtenidos/s:	Producción Anual:	Proyección de Kw/h requeridos		

3. Concepto solicitado

Programa de Energías Renovables		
Concepto de Apoyo:	Apoyo económico para la implementación de proyectos de paneles solares o sistemas fotovoltaicos:	
Monto Total del Proyecto:	Monto que solicita:	Monto que aporta el productor:
Se apoyara con hasta el 70% del monto total del proyecto y hasta \$300,000.00 (Trecientos mil pesos 00/100 M.N.)		

Firma del solicitante



Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático.
Ejercicio 2022
Anexo 4. "Sistemas de captación de agua de lluvia"



A. Datos del solicitante

Nombre/s:	Apellido Paterno	Apellido Materno
CURP		RFC
Numero de celular	Correo electrónico	

Domicilio para recibir y Oír Notificaciones.

Nombre de Calle	Número	Código Postal
Localidad	Municipio	Región

B. Persona Moral

Nombre o razón social (como aparece en el acta constitutiva)			
Fecha de constitución	Número de escritura	Entidad de protocolización	RFC

Datos de Representante Legal

Nombre/s:	Apellido Paterno	Apellido Materno
CURP		RFC
Numero de celular	Correo electrónico	

Domicilio para recibir y Oír Notificaciones.

Nombre de Calle	Numero	Código Postal
Localidad	Municipio	Región

1. Ubicación del Proyecto

Nombre del Predio		Localidad:	Municipio
Superficie (Ha)	Coordenada "x"	Coordenada "y"	
Documento con que acredita la posesión del predio			

2. Concepto Solicitado

Hasta \$300,000.00	Suministro e instalación de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia.	<ul style="list-style-type: none"> • Canaletas. • Filtro de primeras lluvias. • Tubería, coples y válvulas para la conducción de agua pluvial. • Tanque para almacenamiento prefabricado, materiales diversos como geomembrana ó cisternas. • Superficie de captación. (Geomembranas o techos siempre y cuando no implique deforestaciones ni movimientos de tierras o excavaciones).
-------------------------------	--	--

Monto total del proyecto	Monto que solicita	Monto que aporta el productor

Firma del solicitante



Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático. Ejercicio 2022
Anexo 5 "Viveros para el desarrollo productivo".



A. Datos del solicitante

Nombre del Municipio		
No de Acta de Sesión de cabildo donde autoricen participación al programa	Fecha de sesión de cabildo	RFC

Datos del Representante

Nombre/s:	Apellido Paterno	Apellido Materno
CURP		RFC
Numero de celular	Correo electrónico	

Domicilio para recibir y Oír Notificaciones.

Nombre de Calle		Numero	Código Postal
Localidad	Municipio	Región	

2. Concepto Solicitado

Concepto 2 Hasta \$200,000.00	Suministro, instalación o mantenimiento de Viveros para el desarrollo productivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de camas de reproducción forestal. • Compra de almácigos o contenedores para propagación de plantas. • Tubería, sistemas de riego (aspersión, goteo, etc) y equipo de bombeo. • Enraizadores, sustrato e insumos de etiqueta verde. • Materiales para construcción de micro túneles (marcos, malla sombra, plástico)
--	---	---

Monto total del proyecto	Monto que solicita	Monto que aporta el municipio

Firma del solicitante



**Programa de Acción del Campo para el Cambio
Climático. Ejercicio 2022
Anexo 5.1. Proyecto**



A. Datos Generales

Nombre del Municipio
Nombre del Proyecto

Datos del responsable operativo

Nombre/s:	Apellido Paterno	Apellido Materno
Numero de celular	Correo electrónico	

B. Ubicación del Proyecto

Nombre del Predio	Localidad:	Municipio
Superficie (Ha)	Coordenada "x"	Coordenada "y"

C. Información técnica

Nombre de las plantas que reproduce	
Número de empleados	Temporalidad de la producción
Destino de la producción	

Breve descripción de la problemática actual y aspectos que se buscan resolver

Breve descripción de la propuesta de solución		
Monto total del proyecto	Monto que solicita	Monto que aporta el solicitante

Firma del solicitante



Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático. Ejercicio 2022.
Anexo 6. "Manejo de Aguas Residuales en las Unidades Productivas".



A. Datos del solicitante

Nombre/s:	Apellido Paterno	Apellido Materno
CURP		RFC
Numero de celular	Correo electrónico	

Domicilio para recibir y Oír Notificaciones.

Nombre de Calle	Número	Código Postal
Localidad	Municipio	Región

B. Persona Moral

Nombre o razón social (como aparece en el acta constitutiva)			
Fecha de constitución	Número de escritura	Entidad de protocolización	RFC

Datos de Representante Legal

Nombre/s:	Apellido Paterno	Apellido Materno
CURP		RFC
Numero de celular	Correo electrónico	

Domicilio para recibir y Oír Notificaciones.

Nombre de Calle	Numero	Código Postal
Localidad	Municipio	Región

1. Ubicación del Proyecto

Nombre del Predio		Localidad:	Municipio
Superficie (Ha)	Coordenada "x"	Coordenada "y"	
Documento con que acredita la posesión del predio			

2. Información sobre la actividad productiva

Número de cerdos	Función zootécnica		
	Ciclo completo ()	Engorda ()	Lechonera ()
	Destete ()	Posta de sementales ()	
Tipo de explotación			
Tecnificado ()	Semitecnificado ()	Traspatio ()	
Pertenece a alguna asociación local de poricultores			
No () Si () especifique cual:			

3. Concepto solicitado

Marque con una "X" el concepto que solicita

	Clasificación	Concepto de apoyo
()	Granjas de 1 a 500 cerdos. El apoyo será del 80% o hasta \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).	Apoyo económico para el suministro e instalación de Biodigestores
()	Granjas de 501 a 5000 cerdos. El apoyo será del 80% y hasta \$1,400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).	Apoyo económico para el suministro e instalación de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales. Sistema de tratamiento convencional de lodos activados con tratamiento primario
Monto Total del Proyecto:	Monto que solicita:	Monto que aporta el productor:

Firma del solicitante

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

38



Anexo 7
PROGRAMA DE ACCIÓN DEL CAMPO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO
Componente 7: Fomento para la conservación de la Apicultura.



Datos del Solicitante.- Persona Física.					
Nombre (s) - Apellido Paterno -Apellido Materno			R.F.C.		CURP
Genero	Fecha de Nacimiento		Edad		
Domicilio Particular	Calle, Numero Interior y Exterior		Colonia		Municipio / Delegacion
	Estado	Codigo Postal	Número de I.H./INE o Pasaporte (*)		Vigencia (*)
No. Celular para WhatsApp	Correo Electronico (*) Indispensable				

Datos y ubicación del Proyecto (TAL COMO SE MUESTRA EN LA CONSTANCIA DEL PADRON GANADERO NACIONAL (PGN, inventario))

DATOS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO (Tal como se muestra en el PGN (inventario))			
Localidad			Superficie (Ha.)
Municipio			Número de Colmenas

CONCEPTOS DE APOYO APICOLA

Puede solicitar uno o más conceptos que necesite, siempre y cuando no rebase el **tope máximo de apoyo que son \$48,000.00 más \$2,000.00 para la compra de las plantas melíferas** que es de forma obligatoria para que se le pueda autorizar el apoyo.

Marque con una x dentro del recuadro.
Además, **OBLIGATORIAMENTE**, indicar la cantidad de plantas Melíferas a comprar.

Marque con una x dentro del recuadro.	Unidad de medida	Características de apoyo
<input checked="" type="checkbox"/>	Plantas Melífera para reforestación	Plantas Mencionar el Número de Plantas a reforestar, Mínimo 20 plantas Melíferas: →
	Cámara Completa o Combo para Reposición	Cámara de cría con 10 (diez) bastidores, dos alzas con 6 (seis) bastidores cada una, con tapa y piso, con trampa de polen y trampa de propóleos, con terminado en sanafina. (No se considerará el material biológico).
	Extractor Eléctrico con Bombas	Un solo extractor eléctrico con bombas, con capacidad para 24 bastidores o más.
	Mesa o banco para Desapereculadora	Un solo banco o mesa para desaperecular, de acero inoxidable, con equipo desapereculador.
	Tanque de Sedimentación	Un solo tanque de sedimentación, Sencillo. Con capacidad de 1,000 kilogramos o más. Acero inoxidable grado alimenticio.
	Tanque de Sedimentación	Un solo tanque de sedimentación, Con doble cubierta o enchapada. Con capacidad de 1,000 kilogramos o más. Acero inoxidable grado alimenticio.
	Trampa para Propóleos	Se considerará solo trampa para propóleos, ningún otro implemento.
	Trampa para Polen	Se considerará solo trampa para polen, ningún otro implemento.
	Recuperadora de Cera	Se considerará solo la Recuperadora de cera, ningún otro implemento.
	Próbatóxicos	Kilogramos ó Libra (Paquete de 5 Kg ó 5 Libras) Bolsa o envase de 5 Kg ó 5 libras de próbatóxicos para prevención de enfermedades y suplemento alimenticio de las abejas.

LAS PLANTAS MELÍFERAS A ADQUIRIR DEBEN SER DE ACUERDO (APTAS) A LA REGIÓN.

Presentar una cotización para cada concepto a solicitar, con base a las características de apoyo

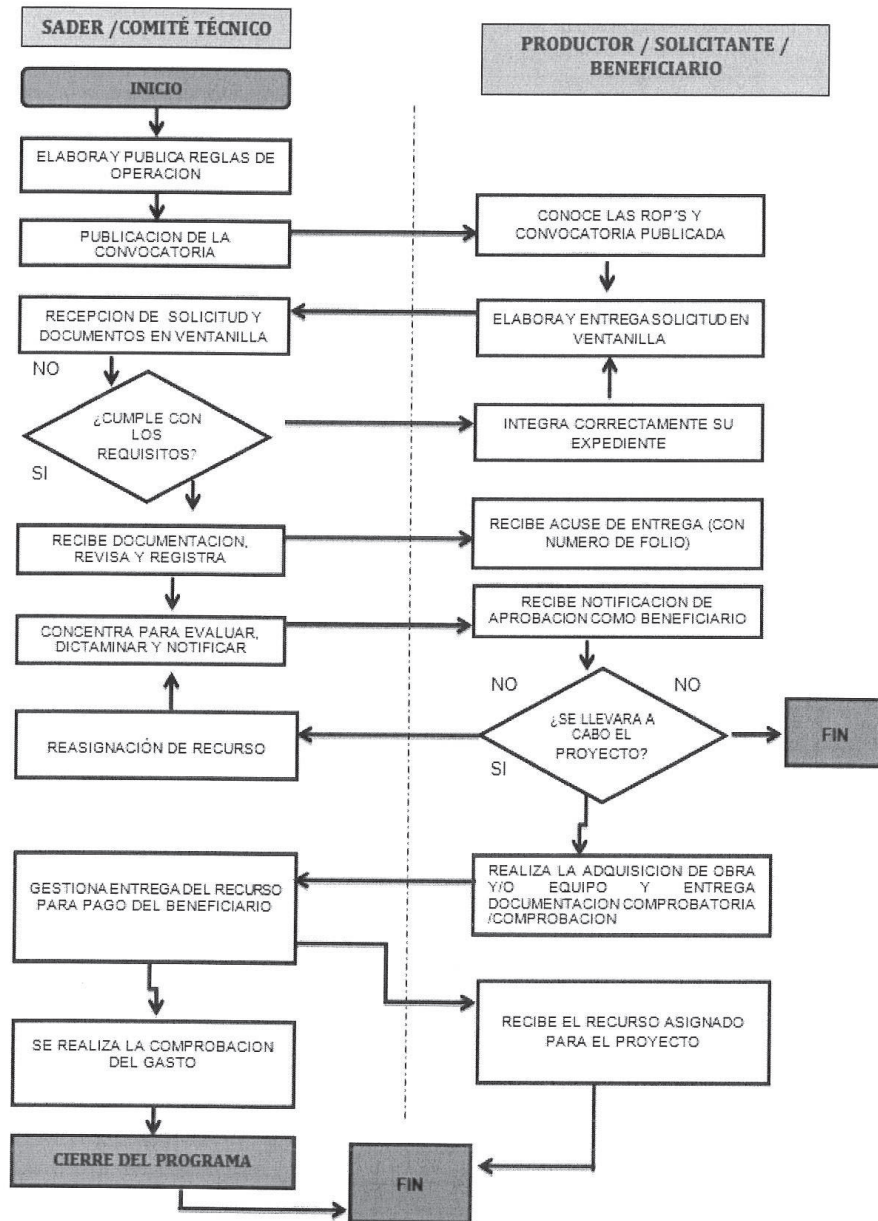
Todos los equipos deben ser nuevos

El beneficiario declara Bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en el presente documento y que está de acuerdo que en caso de ser seleccionado para apoyarse será de acuerdo con las reglas de operación del programa vigentes; y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Por lo que, enterado de la transparencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la Cd. De Guadalajara, Jalisco a los ___ días del mes de _____ del 2022

Nombre y firma del Beneficiario

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

ANEXO



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

40

ANEXO 9. MIR PROGRAMA

Nivel	Resumen narrativo	Indicador						Medios de verificación	Supuestos	
		Nombre del indicador	Fórmula	Fuentes de información	Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida (meta valor)			Meta institucional
Fin	Contribuir a consolidar a Jalisco como líder nacional en aportación de valor económica y social, mediante el acceso inclusivo de las personas a los beneficios de la integración de la ciencia y la tecnología, de la tecnificación y especialización de sectores clave y el impulso al capital humano, haciendo un uso responsable y democrático de los recursos naturales de todas las regiones del estado.	Posición en el Índice de Competitividad Estatal del IMCO	$(\text{Posición en el Índice de Competitividad Estatal del IMCO (Realizado)} / \text{Posición en el Índice de Competitividad Estatal del IMCO (Programado)}) * 100$	IMCO Índice de Competitividad Estatal, 2021.	Anual		Posición	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (IMDI-E Jalisco) para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/imdi	Los sectores productivos tienen el interés y compromiso de integrar la ciencia y tecnología para la especialización de su sector y el impulso del capital humano.
Propósito	Las actividades productivas primarias en Jalisco incrementan su valor agregado y tecnificación, destacando la conservación de los recursos naturales y la competitividad.	Porcentaje de participación en el PIB agropecuario nacional	$(\text{Porcentaje de participación en el PIB agropecuario nacional (Realizado)} / \text{Porcentaje de participación en el PIB agropecuario nacional (Programado)}) * 100$	INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México: Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, 2019. Último dato publicado en diciembre 2020.	Anual	12.36	Porcentaje	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (IMDI-E Jalisco) para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/imdi	Los productores apuestan por el desarrollo de proyectos productivos sustentables.
Componente	J1-Proyectos productivos apoyados que favorezcan las acciones del cambio climático.	Total de proyectos productivos apoyados que favorezcan las acciones del cambio climático	$(\text{Número de proyectos productivos apoyados que favorezcan las acciones del cambio climático (Realizado)} / \text{Número de proyectos productivos apoyados que favorezcan las acciones del cambio climático (Programado)}) * 100$	Reportes de la Dirección de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	500	Proyecto	100%	Actas de dictaminación, evidencia física. Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores participan en el programa
Actividad	J1-01 Recepción de solicitudes de proyectos que favorezcan las acciones del cambio climático.	Total de solicitudes recibidas de proyectos que favorezcan las acciones del cambio climático	$(\text{Número de solicitudes recibidas de proyectos que favorezcan las acciones del cambio climático (Realizado)} / \text{Número de solicitudes recibidas de proyectos que favorezcan las acciones del cambio climático (Programado)}) * 100$	Reportes de la Dirección de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	2,000.00	Solicitud	100%	Actas de dictaminación, evidencia física. Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores participan en el programa
Actividad	J1-02 Dictaminación de solicitudes de proyectos que favorezcan las acciones del cambio climático.	Total de solicitudes dictaminadas de proyectos que favorezcan las acciones del cambio climático	$(\text{Número de solicitudes dictaminadas de proyectos que favorezcan las acciones del cambio climático (Realizado)} / \text{Número de solicitudes dictaminadas de proyectos que favorezcan las acciones del cambio climático (Programado)}) * 100$	Reportes de la Dirección de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	2,000.00	Solicitud	100%	Actas de dictaminación, evidencia física. Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores participan en el programa
Componente	J2-Apoyos económicos entregados para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables.	Total de apoyos económicos entregados para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables	$(\text{Número de apoyos económicos entregados para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables (Realizado)} / \text{Número de apoyos económicos entregados para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables (Programado)}) * 100$	Reportes de la Dirección de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	1,200.00	Apoyo	100%	Actas de dictaminación, evidencia física. Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores participan en el programa
Actividad	J2-01 Recepción de solicitudes de apoyos económicos para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables.	Total de solicitudes recibidas de apoyos económicos para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables	$(\text{Número de solicitudes recibidas de apoyos económicos para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables (Realizado)} / \text{Número de solicitudes recibidas de apoyos económicos para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables (Programado)}) * 100$	Reportes de la Dirección de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	2,000.00	Solicitud	100%	Actas de dictaminación, evidencia física. Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores participan en el programa
Actividad	J2-02 Dictaminación de solicitudes de apoyos económicos para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables.	Total de solicitudes dictaminadas de apoyos económicos para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables	$(\text{Número de solicitudes dictaminadas de apoyos económicos para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables (Realizado)} / \text{Número de solicitudes dictaminadas de apoyos económicos para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables (Programado)}) * 100$	Reportes de la Dirección de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	2,500.00	Solicitud	100%	Actas de dictaminación, evidencia física. Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores participan en el programa
Componente	J3-Acciones de revisión, organización y sistematización de expedientes realizadas.	Total de acciones realizadas de revisión, organización y sistematización de expedientes	$(\text{Número de acciones realizadas de revisión, organización y sistematización de expedientes (Realizado)} / \text{Número de acciones realizadas de revisión, organización y sistematización de expedientes (Programado)}) * 100$	Reportes de la Dirección de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	3	Acción	100%	Actas de dictaminación, evidencia física. Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores participan en el programa
Actividad	J3-01 Elaboración de cronogramas de trabajo elaborados.	Total de cronogramas de trabajo elaborados	$(\text{Número de cronogramas de trabajo elaborados (Realizado)} / \text{Número de cronogramas de trabajo elaborados (Programado)}) * 100$	Reportes de la Dirección de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	1	Cronograma	100%	Actas de dictaminación, evidencia física. Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores participan en el programa
Actividad	J3-02 Elaboración de reportes de revisión de expedientes del programa elaborados.	Total de reportes de revisión de expedientes del programa elaborados	$(\text{Número de reportes de revisión de expedientes del programa elaborados (Realizado)} / \text{Número de reportes de revisión de expedientes del programa elaborados (Programado)}) * 100$	Reportes de la Dirección de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	1	Reporte	100%	Actas de dictaminación, evidencia física. Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores participan en el programa

ANEXO 10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Comité Técnico definirá la calificación de cada expediente con base en la información presentada.

La aprobación de los proyectos queda sujeta a la disposición presupuestal.

Componente 1. Apoyos económicos para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables.

Criterios	Nivel de respuesta	Puntajes
Rango de edad	Jóvenes 18 a 35	20 pts
	Adultos 36 a 59	25 pts
	Mayores 60 y mas	15 pts
Propiedad del Predio	Propio	30 pts
	Rentado	10 pts
Rango de Has	1 a 5 has	20 pts
	5.1 a 10 has	10 pts
	10.1 a 20 has	5 pts
Genero	Mujeres	10 pts
Cultivo	Arroz	10 pts
	Maíz	5 pts
	Puntaje Máximo:	100 pts.

Componente 2. Sistemas Silvopastoriles.

Criterios	Nivel de Respuesta	Puntaje
Rango de Edad	Jóvenes 18 a 35 años	20 Pts.
	Adultos 36 a 59 años	25 Pts.
	Adultos Mayores 60 o más	15 Pts.
Posesión del Predio	Propio	25 Pts.
	Rentado	15 Pts.
Número de Animales	0 a 50 animales	20 Pts.
	50 a 100 animales	25 Pts.
	100 animales o más	15 Pts.
Influencia en Area Natural Protegida	Dentro	25 Pts.
	Fuera	15 Pts.
	Total	100 Pts.

Componente 3: Energías Limpias.

Criterios	Nivel de Respuesta	Puntaje
Rango de Edad	Jóvenes 18 a 35 años	20 Pts.
	Adultos 36 a 59 años	25 Pts.
	Adultos Mayores 60 o más	15 Pts.
Consumo Kw/hr	Hasta 10,000	20 Pts.
	10,001 a 30,000	25 Pts.
	30,001 o mas	15 Pts.
Actividad productiva	Agrícola	20 Pts.
	Pecuaría	25 Pts.
	Acuícola y Pesquera	15 Pts.
Tipo de fuente de energía actual	Red Eléctrica	20 Pts.
	Combustibles fósiles	25 Pts.
	Total	100 Pts.

Componente 4: Sistemas de captación de agua de lluvia.

Criterios	Nivel de Respuesta	Puntaje
Rango de Edad	Jóvenes 18 a 35 años	20 Pts.
	Adultos 36 a 59 años	25 Pts.
	Adultos Mayores 60 o más	15 Pts.
Influencia en Area Natural Protegida	Dentro	25 Pts.
	Fuera	15 Pts.
Capacidad de almacenamiento solicitado	10 mil a 100 mil Litros	20 Pts.
	101 mil a 200 mil litros	25 Pts.
	201 mil Litros o más	15 Pts.
Tipo de infraestructura	Cisterna	15 Pts.
	Tanque de Geomembrana	25 Pts.
	Superficial	20 Pts.
	Recubrimiento de Bordo	20 Pts.
	Total	100 Pts.

Componente 5: Viveros para el desarrollo productivo

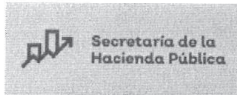
Criterios	Nivel de Respuesta	Puntaje
Nivel de operación	Activo	25 Pts.
	Inactivo	15 Pts.
Tipo de planta a generar	Ornamental	15 Pts.
	Forestal	25 Pts.
Destino de la producción	Región	25 Pts.
	Municipio	15 Pts.
Posesión del Predio	Propio	25 Pts.
	Otro	15 Pts.
	Total	100 pts.

Componente 6. Manejo de aguas residuales en las unidades de producción

Criterios	Nivel de Respuesta	Puntaje
Buffer de la cuenca del Río Santiago.	1 km	25 Pts.
	3 km	20 Pts.
	5 km	15 Pts.
Es productor asociado.	Si	25 Pts.
	No	15 Pts.
Función Zootécnica	Ciclo completo	25 Pts.
	Destete	20 Pts.
	Lechonera	10 Pts.
Tipo de Explotación	Tecnificado	25 Pts.
	Semitecnificado	20 Pts.
	Total	100 pts.

Componente 7. Fomento para la conservación de la Apicultura.

Criterios	Nivel de Respuesta	Puntajes
Rango de edad	Jóvenes de 18 a 35	30 Puntos
	Adultos de 36 a 59	
	Adultos Mayores 60 y más.	
Genero	Mujeres y hombres	30 Puntos
Numero de colmenas	Desde 6 hasta 60	40 Puntos
	Desde 61 hasta 150	
	Desde 150 y más	



DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE CAJA GENERAL

**FORMATO DE REGISTRO PARA
EL SERVICIO DE ABONO EN CUENTA**



DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE DEL BENEFICIARIO / RAZÓN SOCIAL		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
DOMICILIO		CIUDAD	ESTADO C.P.
CONCEPTO / PROGRAMA / FONDO:			
BANCO =>			
CUENTA		CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (18 DIGITOS)	
ALTA =>			
BAJA => (En su caso)			
VALIDACIÓN			
NOMBRE DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL		CARGO / NOMBRAMIENTO	
TELÉFONO (S)	Lugar y Fecha:		
	a	de	de

"Facultamos al Banco para que certifique y valide los datos de la cuenta a petición de la Secretaría de la Hacienda Pública, Institución a la cual autorizamos para que los pagos a nuestro favor, se depositen en la cuenta bancaria arriba señalada".

FIRMA Y SELLO DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

POLÍTICAS PARA EL SERVICIO "ABONO EN CUENTA"

- La forma de pago a proveedores de bienes y servicios o contratistas, será mediante abono en cuenta.
- Sólo se registrará una cuenta de cheques por beneficiario para el depósito de sus pagos.
- Los cambios de cuenta deberán ser notificados con 15 días de anticipación mediante el llenado de una nueva solicitud, anotando tanto la cuenta de baja como la de alta.
- La Secretaría de la Hacienda Pública no se hace responsable de los pagos rechazados por causas ajenas a esta Dependencia (cuentas canceladas, bloqueadas, etc.).
- Este formato deberá ser entregado en original y copia a la Dependencia correspondiente, anexando copia de la carátula del estado de cuenta (máximo 60 días de antigüedad) o en el caso de una cuenta de reciente apertura, anexar certificación bancaria de la cuenta, acompañada de una impresión de la "CLABE".
- La Dirección de Caja General de la Secretaría de la Hacienda Pública, reportará a la Dependencia de Origen las inconsistencias que se detecten.

Dudas o comentarios: comunicarse a los teléfonos 3336681700 extensión 33123 ó 33118 y 3336681716, de la Coordinación de Pago Electrónico adscrita a la Dirección de Caja General.

EN CASO DE QUE APLIQUE

PARA USO DE LA DEPENDENCIA VALIDADORA (CUENTAS DE TERCEROS)

DEPENDENCIA		
NOMBRE DEL DIRECTOR	<p>"Se hace constar que los datos del beneficiario que se asientan en el presente formato, corresponden a los registrados en esta Dependencia, ante la cual el titular o el representante legal han acreditado debidamente su personalidad".</p>	
CARGO		
FIRMA		
Lugar y Fecha:		
a	de	de



Glosario

Aplicación de los recursos.- Utilización del estímulo, apoyos o subsidio en los conceptos autorizados en el Programa.

Apoyos.- Se refiere al monto económico, en especie o en servicios que se otorga al beneficiario que cumple con los requisitos, criterios de selección del programa, documentos comprobatorios, y trámites a que se refieren estas Reglas de Operación.

Beneficiario(a).- Persona física o moral que recibe el apoyo y concrete la realización de acciones para alcanzar los objetivos del programa.

Carta de Notificación.- Documento oficial expedido por el Comité Técnico mediante el cual se formaliza y acredita la entrega del recurso y la aplicación de los subsidios otorgados, correspondientes a los apoyos autorizados para los beneficiarios.

Cobertura geográfica.- Es el alcance territorial del programa, en el que se definen las demarcaciones que serán objeto de la intervención; pueden ser un conjunto de regiones, municipios, zonas, localidades, etc.

Comité Técnico.- Cada programa contará con un Comité Técnico que será el órgano encargado de revisar, aprobar, supervisar y vigilar la correcta aplicación y transparencia de los recursos; el cual estará integrado por el Despacho del Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, el responsable de la Unidad Ejecutora del Gasto, y el responsable de la Unidad Operativa.

Componente.- Se refiere a cada uno de los conceptos de apoyo del Programa.

Convocatoria.- Documento difundido por la SADER, a través del cual se invita a la población objetivo a participar en los Programas y donde se especifica fechas de apertura de ventanillas, requisitos para acceder al programa y lugar de recepción de documentos.

CURP.- Clave Única de Registro de Población.- Código alfanumérico único de identidad de 18 caracteres utilizado para identificar oficialmente tanto a residentes como a ciudadanos mexicanos de todo el país, expedido por la Secretaría de Gobernación.

Dictamen de Beneficiarios.- Documento emitido por el Comité Técnico del Programa, en el cual queda asentado el número de solicitudes recibidas, además del resultado del análisis de las mismas, expresando el número de apoyos aprobados, nombre de los beneficiarios y monto de apoyo comprometido.

Indicador.- Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos (referidos a los efectos, resultados e impactos del programa) o indicadores de gestión (insumos, actividades y productos del programa).

Objetivo.- Es el resultado que un programa pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, debe ser general o específico. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. El objetivo general refleja el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público.

Persona Moral.- Toda aquella entidad de existencia jurídica, que está constituida por grupos u organizaciones de personas, y que es reconocida como instancia unitaria con capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones.

Población objetivo.- Es un subconjunto de la población potencial a la que están destinados los productos del programa, y que es factible atender dados los recursos disponibles en un periodo de tiempo específico.

Población potencial.- Es la población aproximada que presenta el problema descrito en las Reglas de Operación del Programa.

Productor.- Persona que produce, fabrica o elabora un producto o un bien.

Reglas de Operación.- Conjunto de disposiciones que enmarcan y dan forma a la operación de los programas, señalando con claridad los mecanismos para que el recurso financiero o en especie y los esfuerzos de todos los actores involucrados en el proceso se manejen con transparencia, la no discrecionalidad, de manera equitativa, eficaz y eficiente.

SADER.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco

Seguimiento.- Mecanismo preventivo y correctivo que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, ineficiencias o incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de la normatividad que las rige.

Sistema Producto.- El conjunto de elementos y agentes concurrentes de los procesos productivos de productos agropecuarios, incluidos el abastecimiento de equipo técnico, insumos productivos, recursos financieros, la producción primaria, acopio, transformación, distribución y comercialización.

Unidad Operativa Responsable.- Para la interpretación de estas reglas de operación se entenderá por Unidad Operativa Responsable a la Dirección de Área que operará al Programa Público.

Unidad Ejecutora del Gasto.- Para la interpretación de estas reglas de operación se entenderá por Unidad Ejecutora de Gasto a la Dirección General responsable del Programa Público.



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación	\$110.00
2. Edición especial	\$207.00

Publicaciones

1. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	\$1,438.00
2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	\$620.00
3. Fracción 1/2 página en letra normal	\$959.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 17 DE MARZO DE 2022
NÚMERO 38. SECCIÓN VIII
TOMO CDIII

REGLAS de operación "Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático", ejercicio 2022. **Pág. 3**



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx